

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
425	/23

Montevideo, 8 de agosto de 2023.

VISTO: la necesidad de elaborar productos relativos a las acciones de articulación de los graduados del Programa Uruguay Global con el ecosistema de innovación y emprendimiento, a fin de colaborar con el objetivo específico de crear nuevos emprendimientos en sectores de servicios y bienes intensivos en conocimiento (SBIC) con potencial exportador.

RESULTANDO: I) que la Ing. Sara Goldberg posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

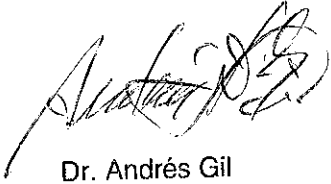
III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

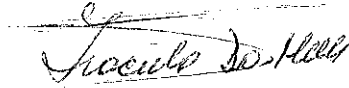
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Contratar a la Ing. Sara Goldberg en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto de \$880.000 (pesos uruguayos ochocientos ochenta mil) IVA incluido financiado con fondos del Programa Uruguay Global.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica